

Obtención del certificado de empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de carga inferior a 3 kilos de refrigerantes fluorados, que no están en el ámbito del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, ni en el del Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas. Empresas de asistencia técnica o servicio de reparación de pequeños equipos frigoríficos y electrodomésticos. Industria. (16035 / SIA: 211647)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Posibilitar:

A) La OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE EMPRESA DE GASES FLUORADOS como empresa* instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor de carga inferior a 3 kilos de refrigerantes fluorados (empresa* de asistencia técnica o de servicio de reparación de pequeños equipos frigoríficos y electrodomésticos), con la consiguiente INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO** unificado de certificados y centros de formación en gases fluorados, adscrito al Ministerio competente en materia de medio ambiente.

* IMPORTANTE:

1. La referida empresa NO debe estar incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), ni en el del Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas. (Ver enlace a estos reglamentos en el apartado "Normativa" del presente trámite).

2. El resto de empresas instaladoras, mantenedoras, automantenedoras o reparadoras que realicen actividades que requieren la manipulación de gases fluorados, disponen de otro trámite específico en la Guía Prop para la obtención del CERTIFICADO (o duplicado) de EMPRESA de gases fluorados e inscripción en el Registro unificado sobre certificados de gases fluorados. (Enlace directo a ese trámite específico disponible en los apartados "Enlaces" y "Procedimientos relacionados" de este trámite).

3. Ver acceso a la versión de consulta pública del Registro unificado de certificados y centros de formación en gases fluorados en el apartado "Enlaces" del presente trámite.

B) Si se solicita, la obtención de un DUPLICADO del CERTIFICADO DE EMPRESA DE GASES FLUORADOS para este tipo de empresa.

* Nota respecto al certificado PROFESIONAL acreditativo para la manipulación de gases fluorados:

- Es necesario para trabajar en el ámbito de las referidas empresas y, por tanto, han de disponer de él las

personas físicas que trabajen en ellas.

- Dichas personas han de solicitar ese certificado mediante el trámite telemático disponible para ello, el enlace directo al cual está incluido en los apartados "Enlaces" y "Procedimientos relacionados" del presente trámite.

- Para la emisión de dicho certificado acreditativo se les exigirán los requisitos establecidos para el certificado tipo 2 en la solicitud según modelo normalizado denominado SOLGASFL (disponible en el trámite de solicitud antes citado).

Ahora bien, en relación con la justificación de la experiencia, se admitirá que ésta se haya adquirido en empresas de reparación y asistencia técnica de pequeños equipos frigoríficos o electrodomésticos que no están incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento de instalaciones térmicas en edificios ni en el Reglamento de seguridad de instalaciones frigoríficas. La documentación exigida para acreditar dicha experiencia es la siguiente:

. Vida laboral

. Certificación de la empresa de que el trabajador ha realizado trabajos relacionados con la manipulación de gases fluorados

. En caso de personas jurídicas, escritura de constitución de la empresa, en la que conste su objeto. En el caso de personas físicas, al no existir escritura de constitución, se deberán presentar tres facturas por cada uno de los años de experiencia que se justifiquen.

INTERESADOS

La persona titular de la empresa o su representante.

* Importante: para realizar TRÁMITES TELEMÁTICOS ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica) sin utilizar un certificado electrónico de representante, la persona representada debe inscribir previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del ESTADO, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite.

Sin esa inscripción previa o sin un certificado electrónico de representante no puede realizarse el trámite telemático en representación de otra persona.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados (BOE núm. 42, de 18/02/2017).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/02/17/115/con>

· [Normativa] Orden TEC/544/2019, de 25 de abril, por la que se constituye y regula el registro unificado sobre certificados y centros de formación de gases fluorados (BOE núm. 116, de 15/05/2019).

<https://www.boe.es/eli/es/o/2019/04/25/tec544/con>

· [Normativa] Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006 (DOUE

núm. 150, de 20/05/2014).

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014R0517>

· [Normativa] Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero (DOUE núm. 301, de 18/11/2015).

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32015R2067>

· [Normativa] Reglamento (CE) n° 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones del reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero (DOUE núm. 92, de 03/04/2008).

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32008R0304>

· [Normativa] Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios - RITE (BOE núm. 207, de 29/08/2007).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/07/20/1027/con>

· [Normativa] Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias (BOE núm. 256, de 24/10/2019).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2019/09/27/552/con>

· [Normativa] Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en determinados trámites y procedimientos en las materias de Industria, Energía y Minería (DOGV núm. 9492, de 19/12/2022).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2022/12/05/14/spa>

ENLACES

· Área de INDUSTRIA de la página web de la Conselleria competente en esa materia

<https://portalindustria.gva.es/es>

· Información y registro

<https://cindi.gva.es/es/cita-previa>

· Registro unificado de certificados y centros de formación en gases fluorados (adscrito al Ministerio competente en materia de medio ambiente)

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/fluorados.html>

· Preguntas frecuentes en materia de tramitación telemática - Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana

<https://sede.gva.es/es/preguntes-frequets>

· Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html#2

· Carpeta Ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· Preguntas frecuentes sobre Carpeta Ciudadana

<https://sede.gva.es/es/faqs/carpeta-ciudadana>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTOS

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)
- Inscripción en el Registro Integrado Industrial (RII) de EMPRESAS instaladoras, mantenedoras, automantenedoras o reparadoras para la realización de actividades que requieren la manipulación de GASES FLUORADOS. Alta, modificación y cese. Obtención del CERTIFICADO (o duplicado) de EMPRESA de gases fluorados e inscripción en el Registro unificado sobre certificados de gases fluorados. Industria. (20371 / SIA: 2095317)
- Solicitud de certificado (o duplicado) PROFESIONAL acreditativo para la manipulación de gases fluorados. Industria (15990 / SIA: 211638)
- Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados). (15449 / SIA: 211529)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Tanto para la obtención de un CERTIFICADO NUEVO, como para la obtención de un DUPLICADO del certificado, la empresa debe presentar telemáticamente la siguiente documentación:

1. SOLICITUD de certificado de empresa de gases fluorados, cumplimentada y firmada obligatoriamente, según modelo normalizado denominado SOLCERPE, disponible como impreso asociado a este trámite y también en el Paso 3 - Documentar del trámite telemático.

2. Justificante del pago de la TASA correspondiente.

· SOLICITUD DE INFORME DE DATOS OBRANTES EN EL SERVICIO TERRITORIAL, EN RELACIÓN CON LAS EMPRESAS DE ASISTENCIA TÉCNICA O SERVICIO DE REPARACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F90414>)

TASAS

4.5.2 - Certificado técnico (para nuevo certificado): 16,02 euros cada uno
4.10 - Expedición de duplicados de documentos oficiales (para duplicado de certificado): 10,5 euros cada uno
* INFORMACIÓN PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA TASA:
1º. Tras pulsar en el enlace que se indica más abajo o en el disponible en el paso Pagar del trámite telemático, debe dirigirse al apartado "9800 - Tasa por actividades industriales", pulsar sobre "Confección en línea y descarga del modelo" y, en la pantalla siguiente, seleccionar el tipo de tasa y la tasa que correspondan en cada caso.
2º. En este caso concreto, para la confección en línea y descarga del modelo 9800 - Tasa por actividades industriales, necesario para el pago de la tasa correspondiente, debe realizarse la siguiente

selección en los desplegados existentes en el formulario web de generación de dicho modelo 9800:
- En Tipo tasa: 4.- EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS . En Tasa: seleccionar la opción que corresponda a lo que se solicita, es decir: . Bien CERTIFICADOS TÉCNICOS (si se solicita un certificado) . O bien EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE DOCUMENTOS OFICIALES (si se solicita un duplicado de certificado)
3º. Si precisa ayuda, acceda a la información sobre "Pasos para correcta obtención de los modelos 046" y sobre "Acceso al Pago Telemático y al Buzón electrónico" disponible en el enlace que se indica a continuación:

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-consindustria>

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. De conformidad con la Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud y la restante documentación requerida debe realizarse OBLIGATORIAMENTE por medios electrónicos MEDIANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO de este trámite.

2. Para esa presentación telemática, la persona (física o jurídica) deberá disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana).

- El sistema Clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas (por tanto, quedan excluidas las personas jurídicas: empresas, ayuntamientos, entidades).

- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información en: <https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptat>

3. Para realizar trámites POR VÍA TELEMÁTICA ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica) sin utilizar un certificado electrónico de representante, la persona representada debe inscribir previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del ESTADO, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite.

Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la Carpeta Ciudadana de la persona presentadora.

4. Haciendo clic en SOLICITUD PRESENTACIÓN AUTENTICADA (en color rojo más abajo y también al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar y firmar el formulario web de datos generales, anexar la solicitud (cumplimentada y firmada digitalmente) y, en su caso, otra documentación que deba aportar, pagar la tasa o anexar su justificante de pago y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que posteriormente estará también disponible en su Carpeta Ciudadana (ver apartado "Enlaces").

5. Respecto a la DOCUMENTACIÓN A ANEXAR:

- Es recomendable que reúna todos los documentos a anexar y los cumplimente, firme y guarde electrónicamente en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso Documentar del trámite telemático.

- **IMPORTANTE:** todos los documentos certificados o firmados que se presenten telemáticamente deberán ser enviados en formato PDF y tendrán que incorporar las FIRMAS DIGITALES de la/s persona/s o entidad/es que lo/s suscriba/n.

- En este trámite de la Guía Prop:

* En el apartado denominado "Solicitud > Documentación" aparece el listado de documentos a presentar.

* Y en su subapartado "Impresos Asociados" y en el apartado "Formularios" (además de en el propio trámite telemático) existen modelos normalizados y rellenables de todos o algunos de esos documentos. Si existe modelo normalizado, el documento debe presentarse en él y si no existe, debe ser creado o recabado por la persona solicitante para poderlos adjuntar a su solicitud telemática.

- En el trámite telemático se indica el tamaño máximo permitido de los documentos a anexar y sus posibles formatos o extensiones (pdf, doc, odt, xls, ods, zip, etc.). Compruébelo antes de anexarlos.

6. Dispone de **MÁS INFORMACIÓN** sobre la tramitación telemática en:
<https://sede.gva.es/es/preguntasfrecuentes>

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SSTT&version=2&idioma=es&idProcGuc=16035&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Presentación de la solicitud y del justificante de pago de la tasa que corresponda DE FORMA TELEMÁTICA ante el Servicio Territorial competente en materia de Industria de la provincia de la Comunitat Valenciana donde esté establecida la empresa (o donde vaya a realizar su actividad si es una empresa establecida en otro país miembro de la Unión Europea).

2. Si lo solicitado es correcto, el referido Servicio Territorial competente:

- Emitirá el certificado (o el duplicado de certificado) de empresa de gases fluorados y lo notificará a la empresa solicitante.

- Y remitirá la información del certificado expedido al Registro* unificado de certificados y centros de formación en gases fluorados, que está adscrito al Ministerio competente en materia de medio ambiente y tiene la condición de registro oficial de carácter administrativo, declarativo, informativo y público.

* Disponible acceso a la versión de consulta pública de este Registro en el apartado "Enlaces" de este trámite.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - ALICANTE
C/ CHURRUCA, 29

03003 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)

Tel.: 965937820

Fax.: 965934801

- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - CASTELLÓN

C/ CAVALLERS, 8

12001 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)

Tel.: 964333650

Fax.: 964333675

- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - VALENCIA

C/ GREGORIO GEA, 27

46009 València(València/Valencia)

Tel.: 963866000

SUBSANACIÓN

OBJETO

Cualquier APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (incluida la subsanación) AL EXPEDIENTE deberá realizarse utilizando el trámite telemático de "Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados)." (Ver enlace directo a ese trámite en los apartados "Enlaces" y "Procedimientos relacionados" del presente trámite).